



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 900

CHIGUAYANTE, 29 MAYO 2012

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 49 – 15 – 2012 de fecha 17 de mayo de 2012. El Ord. N° 62 de fecha 08 de mayo de 2012, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señor VICTOR HUGO CARES ZAMBRANO, RUT: 8.269.954-6, en la dirección comercial AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1500, LOCAL 4 Y 6, CHIGUAYANTE, patente para RESTAURANT DIURNO, CON VENTA DE ALCOHOL, Art. 9 letra C, de la Ley 19.925 de Alcoholes .-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCH/vht.

Distribución:

- Alcaldía

- Interesado

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

